

BASES DE COMPETICIÓN TEMPORADA 2024/2025



JUNIOR MASCULINO **JUNIOR FEMENINO**



Extremadura

Deporte desde la Base



Dirección General de
Jóvenes y Deportes

BORRADOR
Pendiente de Aprobación
por Asamblea General
Ordinaria 2024



ENLACES A APARTADOS DE LAS BASES:

- 1. Inscripciones.**
 - 2. Inscripción de Licencias.**
 - 3. Jugadores/as.**
 - 4. Entrenadores/as y titulación.**
 - 5. Sistema de Competición Junior Masculino.**
 - 6. Sistema de Competición Junior Femenino.**
 - 7. Copa.**
 - 8. Elaboración de Clasificación de la Temporada.**
 - 9. Terrenos de Juego.**
 - 10. Cambios de fechas, horarios y terrenos de juego.**
 - 11. Fechas de juego.**
 - 12. Desplazamientos.**
 - 13. Arbitrajes.**
 - 14. Balón de juego.**
 - 15. Medidas Técnicas Específicas.**
 - 16. Uniformidad en los encuentros.**
 - 17. Comités disciplinarios.**
 - 18. Protocolo de accidente deportivo.**
 - 19. Trofeos y medallas.**
 - 20. Proyecto Pase.**
 - 21. Retransmisión de partidos.**
 - 22. Disposición general.**
-
- ANEXO I: Proceso de alta jugadores extranjeros.**
 - ANEXO II: Eliminatorias por el título (pendiente).**

BASES DE COMPETICIÓN JUNIOR FEMENINO / JUNIOR MASCULINO

Temporada 2024/2025

Los Estatutos, el Reglamento General y de Competiciones y el Reglamento Disciplinario de la FExB, regirán el desarrollo de las Competiciones Junior, Cadete e Infantil Masculinas y Femeninas con las especificaciones previstas en las presentes Bases de Competición.

1. INSCRIPCIONES.

Todos los equipos que se quieran inscribir en las Competiciones JUNIOR tienen que cumplir de manera obligatoria que la Entidad donde pertenece esté dada de alta en el Registro General de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.

Para que sea admitida la Inscripción, las Entidades de los equipos deberán estar al corriente de pago con la Federación Extremeña de Baloncesto (Art 120 del Reglamento General de Competiciones FExB). Deberán presentar además un **documento de compromiso de pago** firmado por dos de las personas responsables del club que inscriba al equipo. Esta documentación deberá adjuntarse en la parte de clubes correspondiente de la Intranet FExB.

Igualmente, **los responsables de los clubes deberán entregar declaración responsable** que certifique recepción, aceptación de condiciones y entendimiento del protocolo de funcionamiento del seguro deportivo, bajo modelo que será facilitado por la FExB. Esta documentación deberá adjuntarse en la parte de clubes correspondiente de la Intranet FExB.

También deberán entregar declaración responsable de recepción, aceptación de indicaciones y entendimiento del protocolo que pudiera estar vigente en caso de emergencia sanitaria o declaración de pandemia.

En aplicación del artículo 13.5 de la L. O. 1/1996, de 15 de enero, de **Protección Jurídica del Menor, es requisito de participación acreditar**, para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, no haber sido condenado mediante sentencia firme por delito contra la libertad e identidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual y exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. **Cada Entidad Deportiva deberá presentar, antes del inicio de la competición, un certificado del Secretario de la entidad** (con el visto bueno del Presidente) que acredite el cumplimiento de esta ley, especificando que tiene en su poder los **Certificados Individuales Negativos** de los trabajadores, colaboradores, voluntarios y técnicos de su entidad. Esta documentación deberá adjuntarse en la parte de clubes correspondiente de la Intranet FExB.

Las entidades serán responsables de la custodia y actualización de los certificados individuales, que podrán ser solicitados en cualquier momento de la Temporada **2022/2023** 2024/2025 por la Secretaría General de la FExB. La Federación Extremeña de Baloncesto velará porque todos sus trabajadores, colaboradores, voluntarios, técnicos, oficiales de mesa y árbitros que participen en el desarrollo de sus competiciones y actividades relacionadas con menores, posean el certificado negativo correspondiente expedido por el Registro Central de delincuentes sexuales.

Los equipos inscritos tienen la obligación de tener un correo electrónico de la persona responsable/contacto de la Entidad y realizar su mantenimiento durante la temporada, ya que **será el medio**

oficial de todas las comunicaciones JUDEX por parte de la FExB. En caso de cambio de correo se debe informar a la FExB lo antes posible. Igualmente, serán responsables de comprobar con regularidad la parte de la Intranet FExB correspondiente a su club, en la cual podrán consultar y realizar varias de las gestiones de importancia durante la temporada. También será esta plataforma el medio oficial para notificaciones de los comités disciplinarios.

La **inscripción** de los equipos de las categorías descritas se llevará a cabo en la Intranet FExB. La fecha límite de inscripción será el **20 de septiembre a las 14:00 horas para los equipos que quieran participar en grupos regionales, y el 27 de septiembre a las 14:00 horas para el resto de equipos.**

Los equipos tendrán que realizar la inscripción en las fechas previstas y presentar toda la documentación necesaria en los plazos estipulados.

CUOTAS DE PARTICIPACIÓN Y DILIGENCIAMIENTO

CUOTA DE PARTICIPACIÓN POR EQUIPO Y CATEGORÍA		
CATEGORÍA	Único equipo en competición	Segundo y posteriores equipos en competición
JUNIOR Femenino	110 €	85 €
JUNIOR Masculino	110 €	85 €

- * Cantidad a aplicar para cada uno de los equipos que la entidad inscriba en las categorías descritas. El coste total de participación para la entidad será la resultante de la suma de las cantidades correspondientes a todos sus equipos inscritos.

COSTE UNITARIO DE LICENCIA	
CATEGORÍA	IMPORTE
JUNIOR Masculino y Femenino	14,00 €

Forma de pago de las cuotas (Inscripción y Licencias):

- La cuota de participación se abonará antes del **13 de octubre de 2024**, una vez recibida la factura de la FExB, que estará a disposición de los clubes en el apartado de contabilidad de la Intranet FExB. Salvo aquellos Clubes que se le facturaron en la temporada 2023/2024 en el mes de enero, ya que la factura se emitirá en el mes de enero de 2025. Solamente en este último caso, la factura deberá ser abonada antes del 31 de enero de 2025.
- El abono de la licencia se realizará antes del **31 de marzo de 2025**, una vez recibida la factura de la FExB, que estará a disposición de los clubes en el apartado de contabilidad de la Intranet FExB. Esta factura se emitirá a partir del 28 de febrero de 2025 a todos los Clubes.

El abono se realizará por transferencia o ingreso, indicando en el concepto el número de factura. El número de cuenta para realizar el ingreso es: ES06-3009-0063-59-2152411720 CAJA RURAL DE EXTREMADURA

Es requisito estar al corriente de pago de la cuota de participación y de las licencias de los componentes de los equipos para poder participar en los partidos de competición.

2. INSCRIPCIÓN DE LICENCIAS.

Una vez realizada la inscripción del equipo a través de la Intranet FExB, y recibida la confirmación de la misma por parte de la FExB, se abre el plazo para inscribir a los componentes, según requerimientos que el proceso de inscripción demande.

2.1 CATEGORÍA JUNIOR.

Todos los equipos inscritos en cada una de las competiciones tendrán que inscribir un mínimo de **8 jugadores y un entrenador titulado**, cumpliendo con el artículo 36 del Reglamento General de Competiciones de la FExB. Con carácter excepcional se podrá aplicar el artículo 38 del citado reglamento. El máximo de jugadores que se pueden inscribir en un equipo son **14 jugadores** 15 jugadores. Sólo podrán inscribirse 12 jugadores por encuentro.

El plazo para la presentación de la documentación necesaria en estas categorías finaliza el 4 de octubre de 2024 a las 14:00 horas. El proceso de inscripción de los componentes del equipo se hará a través de la Intranet FExB por parte de los clubes.

Para la tramitación de licencia, será necesaria la siguiente documentación:

1.- **Impreso de Solicitud de Licencia de Jugadores/as, Entrenador o Asistentes (Delegados, Fisioterapeuta, Médico, etc) completamente rellena y con todas las firmas**, autorizando a participar en las Competiciones, Ley Orgánica de Protección de Datos y a viajar en los transportes JUDEX organizados por la Federación Extremeña de Baloncesto, así como la cesión de los derechos de imagen en las actividades organizadas o en las que colabora FExB durante la presente temporada, para la publicidad y promoción del baloncesto a través de las publicaciones en webs, redes sociales, medios de prensa o elementos audiovisuales que se elaboren para tal fin. **(Cumplimentar el Nombre completo y número de DNI del responsable que autoriza su participación).**

El proceso de inscripción la FExB de manera obligatoria, la solicitud de licencia se adjuntará en el lugar destinado a tal efecto, como única manera posible de presentación de dicha documentación.

La FExB se reserva el derecho de solicitar el Original de la Solicitud de Licencia en cualquier momento de la temporada, para comprobar su veracidad. Desde el momento que la FExB solicite el documento en Original, la persona en cuestión no podrá volver a jugar hasta no tener la validación por parte de la FExB.

2.- **Acreditación de la identidad mediante el DNI del inscrito/a. Dicho documento deberá ser adjuntado en la Intranet FExB en el lugar destinado a tal efecto.** SI NO LO TIENE (sólo es posible para menores de 14 años), habrá que adjuntar DNI de su padre/madre/tutor MÁS la fotocopia de la hoja en la que aparece el niño/a en el Libro de Familia.

A efectos de inscripción, tanto de jugadores como de entrenadores/as y delegados/as también serán válidas las fotocopias del pasaporte o del permiso de conducción del Reino de España.

LOS EQUIPOS QUE NO PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN (DE LA MANERA EN LA QUE DETALLE EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN) ANTES DEL 5 de OCTUBRE DE 2023 4 DE OCTUBRE DE 2024 NO PODRÁN PARTICIPAR EN SUS PARTIDOS HASTA QUE NO PRESENTEN LA MISMA. En los encuentros que deban disputar y no lo puedan hacer por no tener entregada la documentación, serán sancionados con incomparecencia. (No se aplazará ningún encuentro por falta de documentación).

2.2 EDADES.

Las edades correspondientes a las distintas categorías son:

CATEGORÍAS	AÑOS DE NACIMIENTO
JUNIOR	2007-2008

En la categoría Junior Femenina se podrá alinear un total de hasta 2 jugadoras por partido con edad de nacimiento en 2005 y 2006, únicamente en los grupos de proximidad geográfica de la Primera Fase de la Competición, NO en la Fase Final (indistintamente que se trate de eliminatorias ORO o PLATA). **El equipo que realice este refuerzo a lo largo de la Primera Fase NO podrá participar en la Fase Final.**

Esta opción estará restringida a clubes que no tengan equipo senior femenino, y dichas jugadoras no hayan tenido por lo tanto opción de establecer licencia con un equipo acorde a su edad.

3. JUGADORES/AS.

3.1 CATEGORÍAS JUNIOR.

Para poder alinear en un partido a un jugador/a es preceptivo que el mismo tenga licencia en vigor con el equipo en el que quiere alinearse, o que esté autorizado como refuerzo en dicho equipo en la Intranet FExB. El equipo arbitral designado para dicho partido comprobará mediante la aplicación de acta digital FExB que todos y cada uno de los jugadores/as son aptos para poder ser alineados en dicho partido. No podrá alinearse un jugador/a sin licencia federativa ni siquiera con el original del DNI o PASAPORTE. Ningún equipo dispondrá de licencias físicas.

En el caso que un equipo insistiera en inscribir a un jugador/a en el encuentro, el árbitro principal accederá a esta petición tras comprobar su identidad. El árbitro principal deberá hacer constar tanto el nombre y apellidos, así como los tres últimos dígitos del número del DNI de la persona implicada, en el dorso del acta, para su posterior comprobación por el comité de competición de FExB.

En todo caso, es **responsabilidad del club comprobar con la suficiente antelación al partido el listado de jugadores/as aptos para jugar antes de llegar al mismo**, incluida la revisión de posibles jugadores/as del equipo sancionados o bajo el uso del seguro de accidente deportivo.

Es obligación del entrenador del equipo, inmediatamente antes del partido, comprobar que todos los jugadores que ha informado al oficial de mesa responsable que van a participar en el encuentro están efectivamente inscritos en el acta digital.

ALTA DE JUGADORES EXTRANJEROS

Podrán participar aquellos jugadores/as que tengan nacionalidad española y estén escolarizados. En el caso de jugadores extranjeros, podrán jugar demostrando su vinculación administrativa a Extremadura.

Además del requisito de demostrar la vinculación administrativa a Extremadura y del resto de requisitos para tramitación de licencia expuestos en el punto 2, **TODOs los jugadores extranjeros deberán cumplir con lo estipulado en el anexo I de las presentes bases de competición**, en las que se detalla la manera de poder realizar licencia en los diferentes casos posibles.

A efectos de participación en los Campeonatos de España de clubes, salvo que la FEB estime lo contrario, esta documentación habrá que tramitarla con tope 28 de febrero de 2024 2025, salvo que el desarrollo de la competición haga que la Fase Final se inicie antes de esa fecha, con lo cual el plazo de presentación sería el jueves anterior al inicio de dicha Fase Final.

La federación extremeña de baloncesto no se hace responsable de las consecuencias de la no presentación de la documentación pertinente por parte de los clubes. En el caso de reclamaciones económicas de FIBA, la FExB derivará la misma a la entidad que hay incumplido la normativa.

3.2 JUGADOR REFUERZO.

Según lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento General y de Competiciones, podrán reforzar jugadores/as del mismo club (inscritos bajo el mismo código) siempre y cuando su licencia sea de la categoría de edad inmediatamente inferior, es decir: de categoría Alevín a Infantil, de Infantil a Cadete y de Cadete a Junior. No obstante, recordamos **que cuando un jugador/a refuerza a un equipo de su mismo club de categoría de edad superior a la de su licencia, se vincula a dicho equipo para toda la temporada**, no pudiendo reforzar a ningún otro equipo de dicha categoría. **No obstante, cualquier jugador/a de refuerzo podrá cambiar su asignación de equipo de refuerzo a otro equipo de esa misma categoría de edad (siempre hablando de refuerzos a equipos de categoría de edad superior a la de su licencia) como máximo una vez por temporada, en la ventana de tiempo que se encuentra comprendida entre el final de la Primera Fase y el jueves inmediatamente anterior al inicio de las eliminatorias por el título.**

No estarán permitidos los refuerzos entre dos equipos de un mismo club a jugadores/as de la misma categoría de edad durante el desarrollo de la Primera Fase.

Sí que se permitirá en la Fase Final reforzar a equipos de división superior (aquellos que están en eliminatorias ORO) a jugadores/as con licencia de equipos de división inferior dentro de la misma categoría de edad (aquellos que están en eliminatorias PLATA) y a jugadores/as con licencia en equipos que no participan en eliminatorias por el título. Esta posibilidad estará reducida a un máximo de 2 jugadores/as por partido. El mismo caso es válido para que jugadores/as con licencia en equipos eliminados puedan reforzar a un equipo en PLATA.

En ningún caso un jugador/a con licencia de un equipo que está en ORO podrá reforzar un equipo de su misma categoría de edad en PLATA. Igualmente, si se diera el caso que un club tuviera más de un equipo en eliminatorias ORO o PLATA, un jugador/a de esa misma categoría de edad de otro equipo de ese club (que juega eliminatorias PLATA o ya está eliminado) solamente podría reforzar a uno de dichos equipos.

La única manera de acreditar que un refuerzo es válido será si en la aplicación de acta digital FExB el mismo está aceptado como “autorizado” para ser alineado en dicho equipo. El plazo para solicitar nuevos refuerzos a través de la Intranet finalizará cada semana el viernes a las 13:00 horas, y volverá a abrirse el lunes siguiente a las 9:00 horas.

PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES: Únicamente podrán participar los componentes con licencia en vigor en el equipo clasificado con fecha máxima de alta **29 de febrero de 2024** **28 de febrero de 2025**. No están permitidos en ningún caso refuerzos de la misma categoría de edad entre equipos del mismo club. Sí que estará permitido en los Campeonatos de España refuerzos de jugadores/as con licencia en equipos de categoría de edad inferior del mismo club.

Notas de interés con respecto a casos concretos en los que los refuerzos NO estarán permitidos:

1. No se autorizarán refuerzos de jugadores que han participado con algún equipo dentro de las diversas eliminatorias ORO y PLATA en equipos del mismo club que siguen en competición. Por ejemplo, equipo A y B del mismo club que juegan cuartos de final, y uno de los dos queda eliminado en esa ronda, sus jugadores no podrán reforzar al equipo que sí continúa en dicha competición.
2. **No podrán reforzar en competición COPA** los jugadores que tengan licencia en equipos que están participando en eliminatorias ORO en cuartos de final, semifinales o final.

3.3 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LOS ENCUENTROS:

Para poder inscribir a un componente, sea jugador con licencia de ese equipo, o jugador de refuerzo, así como para Entrenadores y Asistentes NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR NINGUNA DOCUMENTACIÓN en los partidos, sino revisar que todos los componentes que deseamos inscribir aparecen correctamente autorizados en el área de Club de la Intranet FExB, pues serán los mismos componentes que aparecerán en la app mediante la cual los árbitros y oficiales del encuentro contrastarán la identidad de los componentes a inscribir en el acta del encuentro.

NO PODRÁN INSCRIBIRSE en acta componentes sancionados o lesionados ni aquellos que, aun teniendo licencia contrastada de otro equipo del club, no aparezcan como autorizados para ese equipo en la app. La baja médica por lesión da de baja la licencia y por tanto implica que el jugador/a no pueda ser inscrito a efectos competitivos, considerándose, en su caso, una infracción de “Alineación Indebida”.

Los informes médicos de alta de lesiones deberán ser enviados al Seguro Deportivo con la suficiente antelación como para reactivar la licencia del componente y que aparezca en la app. El plazo máximo será a las 12:00 horas del viernes anterior al encuentro. De no ser así, la licencia permanecerá bloqueada durante esa jornada.

NO PODRÁN INSCRIBIRSE en acta componentes mediante la presentación del DNI/pasaporte/carnet de conducir.

3.4 ALTAS Y BAJAS

Durante la temporada un jugador/a podrá cambiar de equipo en un mismo Club/Entidad. Este supuesto estará restringido a un total de **2 jugadores/as por equipo**.

Ejemplo: Equipo “X” de un club puede dar de baja a 2 jugadores/as con destino a cualquier otro equipo del mismo club. Igualmente, dicho equipo “X” puede dar de alta a otros 2 jugadores/as que tuvieran licencia en otro equipo cualquiera del club.

Un jugador/a únicamente puede cambiar de equipo dentro del mismo club 1 vez por temporada. Si el cambio fuera a un equipo de otro club, en ningún caso dicho jugador podría volver a ninguno de los equipos del club de origen.

Para jugadores/as que cambian de equipo, dentro de la misma categoría de edad: Únicamente podrán realizarse estos cambios en la ventana de cambio de licencia comprendida entre el final de la Primera Fase y el jueves inmediatamente anterior al inicio de la siguiente fase (en el caso de que la Primera Fase terminara en fecha posterior al 28 de febrero, el límite para hacer el cambio será dicho día 28 de febrero de 2025).

Para jugadores/as que cambian de equipo, con destino otro equipo de categoría de edad diferente: El plazo para realizar dicho cambio expira el 28 de febrero de 2025. Para ello, además de una nueva solicitud de licencia, será necesaria la presentación del impreso de desvinculación debidamente cumplimentado. **En este último caso no existirá la restricción de 2 jugadores/as por equipo.**

En ambos casos, además de una nueva solicitud de licencia, será necesaria la presentación del impreso de desvinculación debidamente cumplimentado. La fecha tope para presentar toda la documentación necesaria será el jueves reseñado a las 19:00 horas.

Durante la temporada un jugador/a podrá cambiar de Club/Entidad siempre y cuando presente el impreso de desvinculación correspondiente. Durante la temporada podrán realizarse **en total 3 altas y 3 bajas**. No se contabilizará como alta la inscripción de un jugador/a hasta llegar al límite de 15 licencias.

EL PLAZO MÁXIMO PARA DAR ALTAS Y BAJAS ES EL 28/02/2024 28/02/2025 A LAS 14:00 HORAS

Únicamente se tramitarán altas cuya documentación completa y sin incidencias esté digitalmente adjuntada de manera correcta en la Intranet FExB) antes del jueves a las 19:00 horas de cada semana.

El alta para entrenadores/as, delegados y asistentes no estará sujeto a este límite temporal (28 de febrero), pudiéndose realizar hasta el final de la competición.

4. ENTRENADORES, TITULACIÓN EXIGIDA

Todos los equipos deberán contar con un entrenador con la siguiente certificación federativa o académica:

CATEGORÍA	TITULACIÓN	COMPETICIONES FExB	CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES
JUNIOR	FEDERATIVA	I NIVEL	II NIVEL
	ACADÉMICA	CICLO INICIAL PRIMER NIVEL TÉCNICO DEPORTIVO EN BALONCESTO	TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO EN BALONCESTO
CADETE	FEDERATIVA	I NIVEL	II NIVEL
	ACADÉMICA	CICLO INICIAL TÉCNICO DEPORTIVO EN BALONCESTO	TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO EN BALONCESTO
INFANTIL	FEDERATIVA	I NIVEL	I NIVEL
	ACADÉMICA	CICLO INICIAL TÉCNICO DEPORTIVO EN BALONCESTO	CICLO INICIAL TÉCNICO DEPORTIVO EN BALONCESTO

Es de obligado cumplimiento que todos los entrenadores hayan presentado la **comunicación previa de profesionales del deporte con cualificación** ante la Junta de Extremadura. El modelo de dicho trámite está disponible en <https://ciudadano.gobex.es/buscador-de-tramites/-/tramite/ficha/5590>

En la licencia de entrenador está incluido el Seguro de Responsabilidad Civil obligatoria, exigida en la Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura del Ejercicio Profesional de Deportes y regulada por el Decreto 174/2019, de 12 de noviembre en su artículo 10.

5. SISTEMA DE JUEGO JUNIOR MASCULINO.

La competición en la categoría *Junior Masculino* se divide en Primera Fase y Fase Final (Eliminatorias ORO y PLATA).

Se pedirá confirmación a los clubes participantes en los grupos regionales (en categorías infantil y cadete masculinas) para formar igualmente un grupo regional en la categoría Junior Masculina. Para ello, deberá haber una inscripción formalizada de dichos equipos antes del **20 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 14:00 HORAS**. Si se pudiera elaborar dicho grupo (**para ello, deberá haber un mínimo de 7 equipos junior inscritos en el grupo regional**), se conformará una única división con un grupo regional y varios grupos de proximidad. En caso contrario, se jugará una Primera Fase con una única división con grupos de proximidad.

En ambos casos, tras la Primera Fase, se jugará una Fase Final con eliminatorias por el título.

Para comenzar la competición, las entidades deberán estar al corriente de pago de la cuota de participación.

5A. SISTEMA DE JUEGO **SI HAY GRUPO REGIONAL JUNIOR MASCULINO**

Este sistema de juego con Primera Fase con grupo regional y grupos de proximidad únicamente se podrá llevar a cabo si hay, al menos, 3 grupos en total en la Primera Fase.

5A.1 PRIMERA FASE. LIGA REGULAR

5A.1A GRUPO REGIONAL

Jugarán una liga regular a doble vuelta (14 jornadas). Al término de dicha liga regular se establecerá una clasificación del grupo del 1º al 8º, posición que será tomada en cuenta de cara a elaborar el cuadro de eliminatorias por el Campeonato de Extremadura ORO. En cualquier caso, los 8 equipos participantes en este grupo jugarán la ronda de 1/8 de Final por el Campeonato de Extremadura

5A.1B GRUPOS DE PROXIMIDAD

Con el resto de equipos inscritos que no formen parte del Grupo Regional se elaborarán grupos de 8 equipos que jugarán entre sí en sistema de liga regular a doble vuelta. Si se conformara un grupo con 6 participantes, se jugaría a triple vuelta.

- El criterio para la elaboración de estos grupos será de **proximidad geográfica, siempre y cuando las inscripciones de los equipos lo permitan.**
- El número de **equipos clasificados para la Fase Final** de los grupos de proximidad **dependerá del número de inscripciones finales recibidas en cada categoría**, ya que de ello dependerá igualmente el número total de grupos conformados.
- A la finalización del plazo de inscripciones, se comunicará el número total de equipos de los grupos de proximidad que tendrán acceso a las eliminatorias de la segunda fase.

Al término de la Primera Fase se elaborará una clasificación final en cada uno de los grupos, que será tomada en cuenta para la elaboración de las eliminatorias de la Fase Final.

NOTA SOBRE CRITERIO DE CLASIFICACIÓN A LA FASE FINAL:

En el caso de que de los diferentes grupos de proximidad no se clasifiquen el mismo número de equipos, para resolver de qué grupo pasan más equipos se tendrá en cuenta aquel en el que esté el equipo con mejor ranking de la temporada 23-24, siendo esa plaza “extra” para uno de los equipos de dicho grupo. Así sucesivamente con el resto de grupos, hasta completar las plazas necesarias para la siguiente ronda.

Ejemplo: 3 grupos de proximidad, 8 equipos clasificados para 1/8 de final. Se clasifican los dos primeros clasificados de cada grupo, y dos terceros. Los 3º son seleccionados bajo el siguiente criterio:

1. *Se clasifica el tercero del grupo en el que esté el equipo de Proximidad con mejor ranking en la temporada 23-24 (indistintamente de la posición en la que acabe en su grupo).*

2. Se clasifica el tercero de los dos grupos de Proximidad restantes que tenga al equipo con mejor ránking en la temporada 23-24 (indistintamente de la posición final que ocupe en su grupo).

En cualquier caso, en las categorías en las que se produzca esta circunstancia, los equipos participantes serán informados antes del inicio de la competición de las plazas que cada grupo tendrá en las eliminatorias por el título o en la previa, si procede.

5A.2 PRIMERA FASE. PREVIA DE FASE FINAL

Esta eliminatoria solamente se jugará en las categorías que cuenten con, al menos, 4 grupos de proximidad (y un mínimo en dichos grupos de más de 24 equipos).

- **Previa de 1/8 de Final.** La jugarán 16 equipos clasificados de los grupos de proximidad. Se jugará a partido único en pista del equipo mejor clasificado en la Primera Fase. Se establecen los enfrenamientos en base al Anexo I que se añadirá a las bases de competición y será enviado a los clubes antes del comienzo de la competición.

5A.3 FASE FINAL: ELIMINATORIAS POR EL TÍTULO ORO

Con los 8 equipos del grupo regional más los clasificados de los grupos de proximidad se desarrollará un cuadro de eliminatorias que se mantendrá hasta el final de la categoría. Las eliminatorias a jugar serán las siguientes:

- **1/8 de Final.** Eliminatoria a doble partido, jugándose el partido de vuelta en casa del equipo que decida el equipo que proviene del grupo regional. Jugarán los 8 equipos de grupo regional + 8 equipos clasificados en grupos de proximidad. Los 8 eliminados en esta ronda jugarán la eliminatoria Previa ¼ de Final Plata.
- **¼ de Final.** La jugarán los ganadores de los 1/8 de final. Eliminatoria a doble partido, jugándose la vuelta en casa del equipo que decida el equipo mejor clasificado en la Primera Fase. Los 4 eliminados de esta ronda jugarán los ¼ de Final Plata.
- **Final a 4 (Semifinales y Final).** La jugarán los equipos clasificados en la eliminatoria anterior. Dicha Final a 4 disputará sus partidos de semifinales y final a partido único, en pista designada por la FExB.

El ganador de la Final representará a Extremadura en el Campeonato de España de Clubes de la categoría.

En las eliminatorias ORO que se juegan a doble partido, el segundo de ellos no se disputará si en el primero el resultado del partido resultó favorable a uno de los equipos por un tanteo de 60 o más puntos de diferencia. En este caso, el equipo ganador de dicho partido avanzará ronda, y no se disputará el segundo partido.

En todos los casos se entiende que un equipo que proviene de grupo regional está mejor clasificado que uno que proviene de un grupo de proximidad.

Para determinar el desempate entre equipos que ocupan el mismo puesto en la clasificación en diferentes grupos de proximidad se tendrá en cuenta el criterio descrito en el Art. 80 del RGyDC. (únicamente para establecer el derecho de ejercer como local en eliminatorias a partido único, o decidir el orden de los partidos en eliminatorias a doble partido). Si se mantuviera el empate, se tendrá en cuenta el coeficiente resultante de (tantos a favor – tantos en contra) / partidos jugados.

La elaboración del cuadro completo de eliminatorias ORO (ANEXO I, eliminatorias por el título) se llevará a cabo tras la finalización del plazo de inscripción de los grupos de proximidad, siendo informados los clubes participantes lo antes posible del desarrollo de las eliminatorias.

5A.4 FASE FINAL: ELIMINATORIAS POR EL TÍTULO PLATA

Se jugarán las siguientes rondas eliminatorias:

- **Previa de ¼ Final División Plata:** Jugarán los 8 equipos eliminados en la eliminatoria de 1/8 de Final ORO. Se jugará a partido único en pista del equipo mejor clasificado en la Primera Fase. Se establecerá Bombo A con 4 equipos (los mejores clasificados en la primera fase de los 8 que jueguen esta ronda) y Bombo B con 4 equipos (los peores clasificados en la primera fase de los 8 que jueguen esta ronda). Se hará un sorteo del que resultarán 4 enfrentamientos entre equipos de Bombo A (que serán los locales) y Bombo B.
- **Cuartos de Final División Plata:** Jugarán los 4 ganadores de la ronda anterior (conformarán el Bombo A), más los 4 perdedores de ¼ de Final ORO (conformarán el Bombo B). Se hará un sorteo entre los dos Bombos, en el que se **definirán enfrentamientos y qué equipo hace las veces como local** (en ¼ de final y semifinales). Este cuadro de eliminatorias se mantendrá hasta la final. La única restricción de este sorteo será que los emparejamientos serán obligatoriamente entre equipos del Bombo A contra equipos del Bombo B (pudiendo ser en esta ronda locales equipos de ambos bombos).
 - ❖ *Eliminatoria 1: Equipo Bombo A – Equipo Bombo B*
 - ❖ *Eliminatoria 2: Equipo Bombo A – Equipo Bombo B*
 - ❖ *Eliminatoria 3: Equipo Bombo A – Equipo Bombo B*
 - ❖ *Eliminatoria 4: Equipo Bombo A – Equipo Bombo B*
- **Semifinales:** Jugarán los 4 ganadores de la ronda anterior, según sorteo hecho en ronda anterior. Será local el equipo al que le corresponda según el cuadro de eliminatorias sorteado en la fase anterior.
 - ❖ *Ganador Eliminatoria 1 (local) – Ganador Eliminatoria 2*
 - ❖ *Ganador Eliminatoria 3 (local) – Ganador Eliminatoria 4.*
- **Final:** Jugarán los ganadores de semifinales, en pista designada por la FExB.

Todas las eliminatorias se celebrarán a partido único.

Para determinar el desempate entre equipos que ocupan el mismo puesto en la clasificación en diferentes grupos de proximidad se tendrá en cuenta el criterio descrito en el Art. 80 del RGyDC. (únicamente para establecer el derecho de ejercer como local en eliminatorias a partido único, o decidir el orden de los partidos en eliminatorias a doble partido). Si se mantuviera el empate, se tendrá en cuenta el coeficiente resultante de (tantos a favor – tantos en contra) / partidos jugados.

En todos los casos se entiende que un equipo que proviene de grupo regional está mejor clasificado que uno que proviene de un grupo de proximidad.

Este sistema de juego con Primera Fase con grupo regional y grupos de proximidad únicamente se podrá llevar a cabo si hay, al menos, 3 grupos en total en la Primera Fase.

5B. SISTEMA DE JUEGO SI SOLAMENTE HAY GRUPOS DE PROXIMIDAD

5B.1 PRIMERA FASE. LIGA REGULAR

GRUPOS DE PROXIMIDAD

Se elaborarán grupos de 8 equipos que jugarán entre sí en sistema de liga regular a doble vuelta. Si se conformara un grupo con 6 participantes, se jugaría a triple vuelta.

- El criterio para la elaboración de estos grupos será de **proximidad geográfica, siempre y cuando las inscripciones de los equipos lo permitan.**
- El número de **equipos clasificados para la Fase Final** de cada grupo **dependerá del número de inscripciones finales recibidas en cada categoría**, ya que de ello dependerá igualmente el número total de grupos conformados.
- A la finalización del plazo de inscripciones, se comunicará el número total de equipos de cada grupo que tendrán acceso a las eliminatorias de la segunda fase.

Al término de la Primera Fase se elaborará una clasificación final en cada uno de los grupos, que será tenida en cuenta para la elaboración de las eliminatorias de la Fase Final.

NOTA SOBRE CRITERIO DE CLASIFICACIÓN A LA FASE FINAL:

En el caso de que de los diferentes grupos no se clasifiquen el mismo número de equipos, para resolver de qué grupo pasan más equipos se tendrá en cuenta aquel en el que esté el equipo con mejor ranking de la 22-23, siendo esa plaza “extra” para uno de los equipos de dicho grupo. Así sucesivamente con el resto de grupos, hasta completar las plazas necesarias para la siguiente ronda.

Ejemplo: 6 grupos, 16 equipos clasificados para 1/8 de final. Se clasifican los dos primeros clasificados de cada grupo, y cuatro terceros clasificados. El criterio de clasificación para la Fase Final de los terceros sería el siguiente:

1. *Se clasifica el tercer clasificado del grupo en el que esté el equipo de Proximidad con mejor ranking en la temporada 23-24 (indistintamente de la posición en la que acabe en su grupo).*
2. *Se clasifica el tercer clasificado de los grupos restantes (todos menos el grupo del clasificado en el punto 1) en el que esté el equipo de Proximidad con mejor ranking en la temporada 23-24 (indistintamente de la posición en la que acabe en su grupo).*
3. *Se clasifica el tercer clasificado de los grupos restantes (todos menos los grupos de los clasificados en el punto 1 y 2) en el que esté el equipo de Proximidad con mejor ranking en la temporada 23-24 (indistintamente de la posición en la que acabe en su grupo).*
4. *Se clasifica el tercer clasificado de los grupos restantes (todos menos los grupos de los clasificados según el punto 1, 2 y 3) en el que esté el equipo de Proximidad con mejor ranking en la temporada 23-24 (indistintamente de la posición en la que acabe en su grupo).*

5B.2 PRIMERA FASE: PREVIA DE FASE FINAL

Esta eliminatoria solamente se jugará en las categorías que cuenten con, al menos, 5 grupos de proximidad (y un mínimo en dichos grupos de más de 30 equipos).

- **Previa de 1/8 de Final.** La jugarán 16 equipos clasificados de los grupos de proximidad. Se jugará a partido único en pista del equipo mejor clasificado en la Primera Fase. Se establecen los enfrentamientos en base al Anexo I que se añadirá a las bases de competición y será enviado a los clubes antes del comienzo de la competición.

5B.3 FASE FINAL: ELIMINATORIAS POR EL TÍTULO ORO

Se desarrollará un cuadro de eliminatorias que se mantendrá hasta el final de la categoría. Las eliminatorias a jugar (ANEXO I, eliminatorias por el título) serán las siguientes:

- **1/8 de Final.** Eliminatoria a doble partido, jugándose el partido de vuelta en casa del equipo mejor clasificado en la Primera Fase. La jugarán 16 equipos clasificados desde los grupos de proximidad de la primera fase. Los 8 eliminados en esta ronda jugarán la eliminatoria Previa ¼ de Final Plata. **Esta ronda se jugará únicamente en el caso de que haya 3 o más grupos en la Primera Fase.**
- **¼ de Final.** La jugarán los ganadores de los 1/8 de Final. Eliminatoria a doble partido, jugándose la vuelta en casa del equipo que decida el equipo mejor clasificado en la Primera Fase. Los 4 eliminados de esta ronda jugarán los ¼ de Final Plata.

- **Final a 4 (Semifinales y Final).** La jugarán los equipos clasificados en la eliminatoria anterior. Dicha Final a 4 disputará sus partidos de semifinales y final a partido único, en pista designada por la FExB.

El ganador de la Final representará a Extremadura en el Campeonato de España de Clubes de la categoría.

En las eliminatorias ORO que se juegan a doble partido, el segundo de ellos no se disputará si en el primero el resultado del partido resultó favorable a uno de los equipos por un tanteo de 60 o más puntos de diferencia. En este caso, el equipo ganador de dicho partido avanzará ronda, y no se disputará el segundo partido.

Para determinar el desempate entre equipos que ocupan el mismo puesto en la clasificación en diferentes grupos de proximidad se tendrá en cuenta el criterio descrito en el Art. 80 del RGyDC. (únicamente para establecer el derecho de ejercer como local en eliminatorias a partido único, o decidir el orden de los partidos en eliminatorias a doble partido). Si se mantuviera el empate, se tendrá en cuenta el coeficiente resultante de (tantos a favor – tantos en contra) / partidos jugados.

La elaboración del cuadro completo de eliminatorias ORO (ANEXO I, eliminatorias por el título) se llevará a cabo tras la finalización del plazo de inscripción de los grupos de proximidad, siendo informados los clubes participantes lo antes posible del desarrollo de las eliminatorias.

Si se conformaran únicamente 2 grupos en la Primera Fase, las eliminatorias por el título ORO comenzarán en ¼ de Final, y las del título PLATA en Semifinales. En este caso, en semifinales PLATA jugarán los 4 eliminados en ¼ de final ORO, a partido único en pista del equipo mejor clasificado en la Primera Fase.

5B.4 FASE FINAL: ELIMINATORIAS POR EL TÍTULO PLATA

Se jugarán las siguientes rondas eliminatorias:

- **Previa de ¼ Final División Plata:** Jugarán los 8 equipos eliminados en la eliminatoria de 1/8 de Final ORO. Se jugará a partido único en pista del equipo mejor clasificado en la Primera Fase. Se establecerá Bombo A con 4 equipos (los mejores clasificados en la primera fase de los 8 que jueguen esta ronda) y Bombo B con 4 equipos (los peores clasificados en la primera fase de los 8 que jueguen esta ronda). Se hará un sorteo del que resultarán 4 enfrentamientos entre equipos de Bombo A (que serán los locales) y Bombo B.
- **Cuartos de Final División Plata:** Jugarán los 4 ganadores de la ronda anterior (conformarán el Bombo A), más los 4 perdedores de ¼ de Final ORO (conformarán el Bombo B). Se hará un sorteo entre los dos Bombos, en el que se **definirán enfrentamientos y qué equipo hace las veces como local** (en ¼ de final y semifinales). Este cuadro de eliminatorias se mantendrá hasta la final. La única restricción de este sorteo será que los emparejamientos serán obligatoriamente entre equipos del Bombo A contra equipos del Bombo B (pudiendo ser en esta ronda locales equipos de ambos bombos).
 - ❖ *Eliminatoria 1: Equipo Bombo A – Equipo Bombo B*
 - ❖ *Eliminatoria 2: Equipo Bombo A – Equipo Bombo B*
 - ❖ *Eliminatoria 3: Equipo Bombo A – Equipo Bombo B*
 - ❖ *Eliminatoria 4: Equipo Bombo A – Equipo Bombo B*

- **Semifinales:** Jugarán los 4 ganadores de la ronda anterior, según sorteo hecho en ronda anterior. Será local el equipo al que le corresponda según el cuadro de eliminatorias sorteado en la fase anterior.
 - ❖ Ganador Eliminatoria 1 (local) – Ganador Eliminatoria 2
 - ❖ Ganador Eliminatoria 3 (local) – Ganador Eliminatoria 4.
- **Final:** Jugarán los ganadores de semifinales, en pista designada por la FExB.

Todas las eliminatorias se celebrarán a partido único. Si se conformaran únicamente 2 grupos en la Primera Fase, las eliminatorias por el título ORO comenzarán en ¼ de Final, y las del título PLATA en Semifinales. En este caso, en semifinales PLATA jugarán los 4 eliminados en ¼ de final ORO, a partido único en pista del equipo mejor clasificado en la Primera Fase.

Para determinar el desempate entre equipos que ocupan el mismo puesto en la clasificación en diferentes grupos de proximidad se tendrá en cuenta el criterio descrito en el Art. 80 del RGyDC. (únicamente para establecer el derecho de ejercer como local en eliminatorias a partido único, o decidir el orden de los partidos en eliminatorias a doble partido). Si se mantuviera el empate, se tendrá en cuenta el coeficiente resultante de (tantos a favor – tantos en contra) / partidos jugados.

Para la elaboración de la clasificación final de la categoría se tendrá en cuenta el mismo criterio especificado en el punto 7 de las Bases de Competiciones para las categorías Infantil y Cadete.

6. SISTEMA DE JUEGO JUNIOR FEMENINO

La competición en la categoría **Junior Femenino** se divide en Primera Fase y Fase Final (Eliminatorias ORO y PLATA).

Que el sistema de competición aquí descrito se lleve a cabo dependerá de que se formalicen un número mínimo de inscripciones que así lo permita. **En caso contrario, se buscará un sistema alternativo en función del número de inscripciones, lo cual podría modificar igualmente las fechas propuestas en el apartado 11, fechas de juego.**

6.1 PRIMERA FASE. LIGA REGULAR

Se conformará una única división con grupos de proximidad geográfica.

GRUPOS DE PROXIMIDAD

Se elaborarán grupos de 8 equipos que jugarán entre sí en sistema de liga regular a doble vuelta. Si se conformara un grupo con 6 participantes, se jugaría a triple vuelta.

- El criterio para la elaboración de estos grupos será de **proximidad geográfica, siempre que sea posible, a criterio del área de competiciones de la FExB.**

- El número de **equipos clasificados para la Fase Final** de cada uno de los grupos **dependerá del número de inscripciones finales recibidas en cada categoría**, ya que de ello dependerá igualmente el número total de grupos conformados.
- A la finalización del plazo de inscripciones, se comunicará el número total de equipos de cada grupo que tendrán acceso a las eliminatorias de la segunda fase.

Al término de la Primera Fase se elaborará una clasificación final en cada uno de los grupos, que será tenida en cuenta para la elaboración de las eliminatorias de la Fase Final.

NOTA SOBRE CRITERIO DE CLASIFICACIÓN A LA FASE FINAL:

En el caso de que de los diferentes grupos no se clasifiquen el mismo número de equipos, para resolver de qué grupo pasan más equipos se tendrá en cuenta aquel en el que esté el equipo con mejor ranking de la temporada 23-24, siendo esa plaza “extra” para uno de los equipos de dicho grupo. Así sucesivamente con el resto de grupos, hasta completar las plazas necesarias para la siguiente ronda.

Ejemplo: 3 grupos, 8 equipos clasificados para 1/4 de final. Se clasifican los dos primeros clasificados de cada grupo, y dos terceros. Los 3º son seleccionados bajo el siguiente criterio:

1. *Se clasifica el tercero del grupo en el que esté el equipo de con mejor ranking en la temporada 23-24 (indistintamente de la posición en la que acabe en su grupo).*
2. *Se clasifica el tercero de los dos grupos restantes que tenga al equipo con mejor ranking en la temporada 23-24 (indistintamente de la posición en la que acabe en su grupo).*

6.2 FASE FINAL: ELIMINATORIAS POR EL TÍTULO ORO

Los equipos serán informados de la concreción del desarrollo de las eliminatorias tras conocerse el número definitivo de equipos inscritos.

Con los equipos clasificados de la Primera Fase se desarrollará un cuadro de eliminatorias que se mantendrá hasta el final de la competición. El ganador de la Final, que se disputará a partido único en pista designada por la FExB, representará a Extremadura en el Campeonato de España de Clubes de la categoría. Las eliminatorias comenzarán en ¼ de final, estableciendo una ronda previa de ¼ de final a partido único si fuera necesario en función del número de inscripciones. El local en esta ronda previa de ¼ de final será el equipo mejor clasificado en la Primera Fase. Esta ronda previa de ¼ de final, en el caso de jugarse, se considera a efectos de competición que pertenece a la Primera Fase.

El resto de eliminatorias se disputará a doble partido, sistema copa (elegirá el orden de la eliminatoria el equipo mejor clasificado en la Primera Fase). En las eliminatorias ORO que se juegan a doble partido, el segundo de ellos no se disputará si en el primero el resultado del partido resultó favorable a uno de los equipos por un tanteo de **60 o más puntos** de diferencia. En este caso, el equipo ganador de dicho partido avanzará ronda, y no se disputará el segundo partido.

La elaboración del cuadro completo de eliminatorias ORO (ANEXO I, eliminatorias por el título) se llevará a cabo tras la finalización del plazo de inscripción, siendo informados los clubes participantes lo antes posible del desarrollo de las eliminatorias y de posibles cambios en el desarrollo de las mismas en función del número de inscritos en la competición.

Para determinar el desempate entre equipos que ocupan el mismo puesto en la clasificación en diferentes grupos de proximidad se tendrá en cuenta el criterio descrito en el Art. 80 del RGyDC. (Para establecer qué equipo pasa de fase, el derecho de ejercer como local en eliminatorias a partido único, o decidir el orden de los partidos en eliminatorias a doble partido). Si se mantuviera el empate, se tendrá en cuenta el coeficiente resultante de (tantos a favor – tantos en contra) / partidos jugados.

6.3 FASE FINAL: ELIMINATORIAS POR EL TÍTULO PLATA

Se jugarán las siguientes rondas eliminatorias, según el ANEXO I, eliminatorias por el título:

- **Semifinales:** Jugarán los 4 eliminados en ¼ de final ORO. Se jugará a partido único en pista del equipo mejor clasificado en el Primera Fase. Para determinar los emparejamientos se seguirá el mismo cuadro definido en eliminatorias por el título.
- **Final:** Jugarán los ganadores de semifinales, en pista designada por la FExB.

Todas las eliminatorias se celebrarán a partido único.

Para determinar el desempate entre equipos que ocupan el mismo puesto en la clasificación en diferentes grupos de proximidad se tendrá en cuenta el criterio descrito en el Art. 80 del RGyDC. (únicamente para establecer el derecho de ejercer como local en eliminatorias a partido único, o decidir el orden de los partidos en eliminatorias a doble partido). Si se mantuviera el empate, se tendrá en cuenta el coeficiente resultante de (tantos a favor – tantos en contra) / partidos jugados.

7. COPA

Equipos que pueden participar

Todos aquellos que no estén clasificados para eliminatorias de 1/8 de final ORO. Los equipos que juegan esa ronda tienen garantizados, al menos, tres partidos más de competición (2 de 1/8 de final ORO y previa de ¼ PLATA). Lo que se intenta es dar esta misma oportunidad al resto de equipos. En Junior Femenino, aquellos equipos que no disputan semifinales ORO ni PLATA.

Formato de participación

Se establecerán grupos de liga regular (máximo grupos de 4) para jugar en tres jornadas durante el mes de marzo y abril. Posteriormente, se hará un cuadro de eliminatorias hasta la disputa de la final de Copa. Este sistema quedará pendiente de establecerse definitivamente al final del plazo de inscripción, ya que la composición de los grupos y el número de eliminatorias puede variar entre categorías en función de los inscritos.

Sistema específico de competición

Se establecerá para cada categoría en función del número de inscripciones recibidas.

Condiciones de participación

Los equipos deberán gestionar el desplazamiento que origine cada uno de los partidos de manera particular. La gestión y gasto derivados del arbitraje de los encuentros correrá a cargo de la FExB.

Comités disciplinarios

Se aplicará en los mismos términos a lo estipulado en el punto 16 de estas Bases de Competición.

Fechas de participación estimadas

- Marzo: 16, 23 y 30.
- Abril: 6 y 27.
- Mayo: 4, 11 y 18.

Estas fechas pueden variar en función de los equipos inscritos y de las diferentes eliminatorias que hayan de disputarse. En cualquier caso, los equipos serán informados del detalle de las mismas antes del inicio de la competición.

Manera de inscribirse en la competición

Rellenar el formulario de inscripción que se hará llegar a los equipos para tal fin.

8. ELABORACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA TEMPORADA

Para establecer la clasificación final ocupada por un equipo en una categoría se tendrá en cuenta el siguiente orden:

1. Campeón ORO
2. SubCampeón ORO
3. Semifinalista ORO
4. Semifinalista ORO
5. Eliminado en ¼ de Final ORO
6. Eliminado en ¼ de Final ORO
7. Eliminado en ¼ de Final ORO
8. Eliminado en ¼ de Final ORO
9. Eliminado en 1/8 de Final ORO
10. Eliminado en 1/8 de Final ORO
11. Eliminado en 1/8 de Final ORO
12. Eliminado en 1/8 de Final ORO
13. Eliminado en 1/8 de Final ORO
14. Eliminado en 1/8 de Final ORO
15. Eliminado en 1/8 de Final ORO
16. Eliminado en 1/8 de Final ORO
17. Mejor equipo en Primera Fase de los eliminados en Previa de 1/8
18. 2º Mejor equipo en Primera Fase de los eliminados en Previa de 1/8
19. 3º Mejor equipo en Primera Fase de los eliminados en Previa de 1/8
- .
25. Mejor equipo de Primera Fase no clasificado para eliminatorias por el título.
26. 2º Mejor equipo de Primera Fase no clasificado para eliminatorias por el título.
- N. Sucesivamente, hasta fin de equipos.

En el caso de no haber en la categoría Previa de 1/8 por el título, en la relación anterior el clasificado número 25 pasaría a ser el clasificado número 17, el 26 el 18, etc. Para desempates entre equipos que han sido eliminados en la misma eliminatoria (por ejemplo, los 4 equipos que fueron eliminados en ¼ de Final ORO), se tendrá en cuenta para desempatar la clasificación obtenida en las eliminatorias posteriores de PLATA. A posterior igualdad en PLATA (ejemplo, de los eliminados en ¼ de Final ORO, hay 2 equipos que también son eliminados en ¼ de Final PLATA), estará por delante aquel que haya tenido una mejor clasificación en la Primera Fase.

Si los equipos eliminados en la misma eliminatoria no participaran en PLATA (ejemplo, eliminados en semifinales), estará por delante aquel que hubiera tenido una mejor clasificación en la Primera Fase. Igualmente, para establecer la clasificación final de todos los equipos que no participan en eliminatorias por el título (o en previa de 1/8 de final), se tendrá en cuenta la clasificación obtenida en su grupo en la Primera Fase, bajo el siguiente criterio:

1. *Equipos que han participado en grupo regional están mejor clasificados que equipos que han participado en grupo de proximidad.*
2. *Posición obtenida dentro del grupo de la Primera Fase.*
3. *En el caso de equipos que ocupan el mismo puesto en la clasificación en diferentes grupos de proximidad se tendrá en cuenta el criterio descrito en el Art. 81 del RGyDC.*
4. *Si se mantuviera el empate, será mejor clasificado el que tenga mejor coeficiente resultante de: (tantos a favor – tantos en contra) / número de partidos jugados*

9. TERRENOS DE JUEGO:

Cada Equipo deberá contar con un terreno de Juego oficial, que comunicará a la Federación Extremeña de Baloncesto al cumplimentar su inscripción acompañando los datos suficientes para su localización.

En todos los terrenos de juego tendrán que estar pintadas las líneas de juego como establece el reglamento FIBA. En todos los encuentros debe haber Tablillas de Personales, de Posesión de Balón y 5ª Falta de Bonus, en todas las Categorías sin excepción. El incumplimiento de esta normativa, será sancionado por el comité de competición como apercibimiento cuando sea la primera vez, con sanción económica de 50,00 € en la segunda ocasión, y según lo dispuesto en el reglamento disciplinario de la tercera ocasión en adelante.

9A. REQUERIMIENTOS PRIMERA FASE – GRUPO REGIONAL JUNIOR MASCULINO:

En Primera Fase Grupo Regional deberá haber Marcador Central y marcadores de posesión con la regla de los 24 y 14 segundos. El equipo que actúe como local será el responsable de tener los requisitos que se marcan en este párrafo, que son de obligado cumplimiento. El incumplimiento de esta normativa, será sancionado por el comité de competición como apercibimiento cuando sea la primera vez, con sanción económica de 50,00 € en la segunda ocasión, y según lo dispuesto en el reglamento disciplinario de la tercera ocasión en adelante.

9B. REQUERIMIENTOS FASE FINAL ELIMINATORIAS ORO:

En las eliminatorias ORO deberá haber Marcador Central (en todas las eliminatorias) y marcadores de posesión con la regla de los 24 y 14 segundos (obligatorio a partir de 1/8 de final). El equipo que actúe como local será el responsable de tener los requisitos que se marcan en este párrafo, que son de obligado cumplimiento. En las finales que sean los partidos en el terreno de juego que decida la FExB, la organización correrá a cargo de la misma. En estas Finales habrá oficial de Mesa de Posesión.

El incumplimiento de esta normativa, será sancionado por el comité de competición como apercibimiento cuando sea la primera vez, con sanción económica de 50,00 € en la segunda ocasión, y según lo dispuesto en el reglamento disciplinario de la tercera ocasión en adelante.

9C. REQUERIMIENTOS FASE FINAL ELIMINATORIAS PLATA:

En las eliminatorias PLATA deberá haber Marcador Central. El equipo que actúe como local será el responsable de tener los requisitos que se marcan en este párrafo. En las finales que sean los partidos en el terreno de juego que decida la FExB, la organización correrá a cargo de la misma. En estas Finales habrá oficial de Mesa de Posesión, así como marcadores de posesión con la regla de los 24 y 14 segundos.

10. CAMBIOS DE FECHAS, HORARIOS O TERRENOS DE JUEGO

Los Horarios de inicio de los partidos se fijarán entre las 9:30 horas y 13:00 horas y entre las 16:00 h y 20:00 h. de los sábados y de los domingos.

Sólo en los grupos de proximidad de la Primera Fase, en la Previa de 1/8 de final Junior Masculino, en la Previa de ¼ de final Junior Femenino y en las eliminatorias de la Fase Final PLATA los partidos también podrán fijarse entre las 17:00 h y las 20:00 horas de los viernes (Se tendrá en cuenta que los equipos no podrán salir de sus localidades antes de las 15:45 horas) por lo que el equipo local debe facilitar todo lo posible que el equipo visitante llegue en un horario óptimo.

Para jugar los viernes en Grupo Regional y en las eliminatorias por el título ORO será necesario tanto el visto bueno del equipo rival como de la delegación arbitral. Si el enfrentamiento fuera entre clubes de la misma localidad, no hará falta el visto del rival para jugar viernes en grupo regional. Los horarios establecidos para los viernes quedarán supeditados a valoración del Área Judex de la FExB para ver su viabilidad en función de los equipos que disputen los partidos.

Lunes a jueves: A partir de 17:00 horas entre equipos de la misma localidad, y de las 17:30 entre equipos de localidades diferentes. Para jugar en esta franja, debe haber un acuerdo entre clubes, disponibilidad arbitral, y que dicho partido no interfiera con el resto de la jornada Judex que se encuentre dentro de las franjas horarias establecidas.

Los partidos de grupos regionales deberán jugarse obligatoriamente de manera consecutiva a las categorías infantil y cadete en el mismo pabellón, dentro de las franjas horarias permitidas, salvo acuerdo entre clubes.

Estos horarios son de obligado cumplimiento, salvo fuerza de causa mayor debidamente acreditada, en cuyo caso se podrá solicitar extraordinariamente otro horario diferente de juego, siempre que no produzca trastorno en el resto de encuentros de la jornada en ningún ámbito.

Cualquier **modificación de horario** de partidos deberá ser comunicada al correo electrónico judex@fexb.es según los plazos previstos con respecto a la celebración del encuentro a la FExB. Los cambios se realizarán en el caso de que no produzca ningún trastorno en otros encuentros alterando la organización del Transporte JUDEX, ni siendo contrario al espíritu de práctica deportiva judex.

Ningún horario reflejado en un partido en la intranet FExB tendrá el cariz de oficial hasta la recepción del recordatorio de partidos Judex de cada semana que los clubes recibirán el lunes por la noche / martes por la mañana. A la recepción de dicho documento, los equipos que actúan como local son responsables de revisar que los horarios que han comunicado como locales son efectivamente los que aparecen reflejados, teniendo la obligación de ponerse en contacto con el área Judex si no fuera el caso.

En cualquier caso, deberán atenderse, los requisitos que se señalan en el siguiente cuadro.

OBJETO DE MODIFICACIÓN	PLAZO MÁXIMO RECEPCIÓN EN FExB	CONFORMIDAD CONTRARIO	Cuota a enviar a FExB TOTAL
FECHA/ CAMPO/ HORA/	ANTES DE 30 DÍAS ANTES DE 30 DIAS ANTES DE 30 DIAS	SI NO NO	0 €
FECHA/ CAMPO/ HORA/	ANTES DE 15 DÍAS ANTES DE 15 DIAS ANTES DE 15 DIAS	SI NO NO	0 €
FECHA/ CAMPO/ HORA/	ANTES DE 9 DÍAS ANTES DE 9 DIAS ANTES DE 9 DIAS	SI NO NO	0 €
FECHA/ CAMPO/ HORA/	Lunes a las 17:30 horas de la semana de juego del partido	SI NO NO	0 €
FECHA/ CAMPO/ HORA/	Posterior al lunes a las 17:30 horas de la semana de juego del partido	SI NO SI	5 €

El cambio de un partido dentro de las bandas horarias fijadas para cada competición y dentro asimismo de la misma jornada, será considerado sólo como cambio de hora a todos los efectos (artículo 94.1 RGyDC).

No se permitirán cambios en los partidos, salvo circunstancias excepcionales que deberán ser expuestas a la FExB, **a partir del miércoles a las 17:30**, siempre que no se vea afectado el transporte JUDEX.

En el caso en que un club no comunique el horario de juego de alguno de sus equipos antes de las 18:00 horas del lunes de la semana de juego del partido, **la FExB se reserva la potestad de establecer de oficio el día y hora del partido dentro de la franja establecida para los mismos.**

En todo caso, el área JUDEX de la FExB se reserva el derecho a hacer los cambios pertinentes que sean necesarios para optimizar el transporte JUDEX o cualquier otro aspecto relevante de la competición para garantizar la disputa del partido.

- * *Para cualquier cambio de Fecha, Hora o Terreno de juego debe abonarse la cantidad según el cuadro anterior al número de cuenta de **CAJA RURAL DE EXTREMADURA: ES06-3009-0063-59-2152411720**, junto al impreso de cambio cumplimentado por los equipos implicados en el caso de que sea necesario. Los importes derivados de dichos cambios serán abonados por los clubes tras recibir la factura correspondiente por parte de la FExB.*

11.FECHAS DE JUEGO

11.1 PRIMERA FASE: LIGA REGULAR

PRIMERA FASE JUNIOR	LIGA REGULAR – 14 JORNADAS
Primera Vuelta	20, 27 de octubre 3, 10, 17 y 24 de noviembre 1 de diciembre
Segunda Vuelta	15 de diciembre 19 y 26 de enero 2, 9, 16 y 23 de febrero
Grupos con calendario de 6 (triple vuelta)	2 de marzo

2 de marzo, fecha para grupos a triple vuelta (se jugará ahí la jornada 15).

11.2 PRIMERA FASE: PREVIA DE 1/8 DE FINAL (Junior Masculino) y PREVIA DE ¼ DE FINAL (Junior Femenino)

RONDA	JUNIOR MASCULINO	JUNIOR FEMENINO
Previa 1/8 (JM) y Previa de ¼ (JF)	9 de marzo	9 de marzo

11.3 FASE FINAL: ELIMINATORIAS POR EL TÍTULO ORO Y PLATA

DIVISIÓN ORO

RONDA	JUNIOR MASCULINO	JUNIOR FEMENINO
1/8 de Final	16 y 23 de marzo	
¼ de Final	30 de marzo y 6 de abril	16 y 23 de marzo
Semifinales	11-12-13 de abril	30 de marzo y 6 de abril
Final	11-12-13 de abril	13 de abril

La previa de 1/8 de final pertenece a la primera fase.

DIVISIÓN PLATA

RONDA	JUNIOR MASCULINO	JUNIOR FEMENINO
Previa 1/4	30 de marzo	
¼ de Final	6 de abril	
Semifinales	27 de abril	6 de abril
Final	11 de mayo	27 de abril

En todos los casos todas las fechas reseñadas hacen referencia al fin de semana completo, no al día concreto de juego. La FExB se reserva la potestad de realizar las modificaciones necesarias en las fechas de juego en el caso de que fuera necesario para el buen desarrollo de la competición.

FECHAS DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES

CAMPEONATO	FASE AUTONÓMICA	FASE FINAL
JUNIOR MASC.	13/04/2025	27/04-03/05/2025
JUNIOR FEM.		
JUNIOR MASC.	06/04/2025	En caso de clasificarse algún equipo español para el Torneo Junior de la Euroliga y éste coincida con la celebración de nuestra Fase Final la fecha será 22/04-29/04/2025
CADETE MASC.	04/05/2025	18-24/05/2025
CADETE FEM.		
INFANTIL MASC.	18/05/2025	01-07/06/2025
INFANTIL FEM.		

12. DESPLAZAMIENTOS

Todos los equipos participantes en la categoría Junior deberán ser los responsables de la organización y gasto que generen los desplazamientos del equipo. Si de carácter excepcional algún equipo pudiera beneficiarse de transporte, deberá cumplir con las siguientes consideraciones, expuestas en el apartado 11. DESPLAZAMIENTOS, de las bases de competición para las categorías Infantil y Cadete.

13. ARBITRAJES

Todos los encuentros serán dirigidos por colegiados pertenecientes al Área de Árbitros de la Federación Extremeña de Baloncesto. En todos los encuentros se llevará el control de la posesión por parte de alguno de los oficiales de mesa del partido. Todos los equipos podrán solicitar árbitros no locales, realizando la solicitud con 9 días de antelación y abonando la cantidad establecida por la Tarifa arbitral más el desplazamiento de los colegiados y dietas (dieta 15€ / árbitro). En la categoría Junior el gasto de arbitraje correrá a cargo de la FExB.

Todo lo aquí no reflejado estará sujeto a lo establecido en el punto 8 "Terrenos de juego" de las presentes bases de competición.

TARIFAS OFICIALES					
	Árbitro/a Principal	Árbitro/a Auxiliar	Oficial Anotador/a	Oficial Cronometrador	TOTAL
Junior	21 €	21 €	17 € *	16 €	75 €
Cadete	18 €	18 €	15 € *	14 €	65 €
Infantil	16 €	16 €	12 € *	11 €	55 €

*incluido el 1 € en concepto de utilización de dispositivo digital personal (teléfono/Tablet)

El arbitraje de partidos oficiales será sufragado por la FExB.

El arbitraje de partidos amistosos tendrá un 40% de descuento sobre estas tarifas.

El importe del desplazamiento para partidos amistosos y cuando exista solicitud de árbitros no locales será de 0,26 €/km para desplazamientos de más de 10 kms. Esta cantidad podrá modificarse en el supuesto que la Dirección General de Deportes autorice un pago superior.

NOTA IMPORTANTE:

Todos los equipos que actúen como local deberán contar con un equipo arbitral propio disponible para que ningún partido judex deje de disputarse por falta de disponibilidad arbitral oficial. El área de árbitros de la FExB comunicará antes del jueves a las 13:00 horas de esta circunstancia para que el equipo LOCAL proporcione los árbitros para el encuentro. En este caso los importes correspondientes a la tarifa arbitral, la FExB se lo abonará al Club local con los importes establecido en la tabla anterior.

14. BALÓN DE JUEGO

El balón oficial de juego será marca WILSON y modelo EVOLUTION (o modelo superior, EVO) talla 7 (masculino) y 6 (femenino), y deberá aportarlo el equipo local. Este modelo será OBLIGATORIO a partir del 1 de enero de 2025. Hasta entonces también se podrá jugar en caso de ausencia de este balón, con el modelo de temporadas anteriores Marca MOLTEN modelo B7G3800 o B7G4500.

Si el equipo local no dispusiera de ninguno de estos modelos WILSON (tanto antes como después del 1 de enero), pero sí lo tiene el equipo visitante, se jugará con este balón oficial.

En ningún caso se podrá suspender un partido por no disponer de balón oficial. Se disputará el encuentro con el mejor balón en pista, a juicio del equipo arbitral.

El incumplimiento de esta norma puede acarrear la aplicación del Art. 69 C) del Reglamento Disciplinario.

La FExB proveerá a cada club de un balón WILSON EVOLUTION a cada club para garantizar el inicio de las competiciones de acuerdo a la normativa.

15. REGLAMENTO

Se aplicará el Reglamento FIBA excepto.

En los encuentros de la Primera Fase de todas las competiciones (salvo en grupo regional) no se llevará la posesión con marcadores visuales de posesión al no disponer de oficial de mesa de posesión. En el caso de que un equipo local lo solicitara, y hubiera disponibilidad por la Delegación del Área de Árbitros, el gasto provocado por un tercer oficial será con cargo al equipo que lo solicitó.

Si se llevará los tiempos de posesión de manera manual y con voz por algunos de los integrantes de los oficiales de mesa.

Recordatorio del artículo 84 del reglamento general de competiciones FExB: Los/as jugadores/as menores de edad que sean descalificados y no puedan ser acompañados por una persona mayor de edad en su retirada al vestuario o abandono de la instalación deportiva, podrán permanecer en el banquillo, teniendo en cuenta que su comportamiento deberá ser decoroso, y si no fuera así, el árbitro del encuentro deberá reflejar los hechos en el acta del encuentro para revisión por el Comité Disciplinario correspondiente.

16. UNIFORMIDAD EN LOS ENCUENTROS:

Se estará a lo dispuesto en las Reglas Oficiales de Baloncesto 2014, de aplicación a partir del 1 de octubre de 2014, en particular en lo referido a los artículos 4.3 y 4.4, respectivamente Uniformes y Otra indumentaria, prestando especial atención a los números por la parte delantera y trasera de las camisetas.

Los equipos deberán jugar con los colores que aparecen en el recordatorio oficial de cada jornada, que serán aquellos que hayan comunicado en la inscripción del equipo. Es obligación de los clubes comunicar cualquier cambio en el color de juego con previsión suficiente para su cambio en la jornada, con respecto al comunicado en la inscripción de equipo.

En el caso de que por cualquier circunstancia los árbitros de los encuentros consideraran que los colores de juego pueden inducir a confusión, deberá ser el equipo visitante el que cambie de color de juego, salvo acuerdo entre clubes para que lo haga el local.

El incumplimiento de esta normativa, será sancionado por el comité de competición como apercibimiento cuando sea la primera vez, con sanción económica de 50,00 € en la segunda ocasión, y según lo dispuesto en el reglamento disciplinario de la tercera ocasión en adelante.

17. COMITÉS DISCIPLINARIOS:

Los Comités de Competición y Apelación serán los de la Federación Extremeña de Baloncesto, y estarán encargados de la recepción de actas que recojan incidencias acaecidas en los partidos como parte del informe arbitral al dorso del acta, procediendo a emitir los fallos que de acuerdo al Reglamento Disciplinario de la Federación Extremeña de Baloncesto correspondieran a los hechos descritos en el informe arbitral.

Todo equipo que se inscriba en esta competición será conocedor de que el medio oficial de información de sanciones es la plataforma Intranet FExB en su área de Clubes en el apartado Competiciones/Comités, y que las sanciones también serán publicadas en la página web de la Federación Extremeña de Baloncesto <https://www.fexb.es/es/resoluciones-comites.aspx>.

Por carácter general los fallos del comité de competición y apelación serán notificarán mediante esta plataforma y actualizados en la página web <https://www.fexb.es/es/resoluciones-comites.aspx> como muy tarde a las 15:00 horas del viernes de cada semana, salvo aquellos en los que por circunstancias no hayan podido completarse el expediente, en cuyo caso, se estará a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario. Es responsabilidad de los clubes el adecuado mantenimiento y seguimiento de las cuentas de correo electrónico para la recepción de las comunicaciones de la FExB.

La única vía de comunicación con el comité de competición, a efectos tanto de consulta como de presentación de las posibles alegaciones o apelaciones por parte de los equipos, será a través de la Plataforma Intranet FExB, no atendándose mediante otros medios ninguna cuestión referente al comité de competición. Están habilitadas expresamente en la Intranet FExB las opciones de presentación de alegaciones o apelaciones así como las notificaciones de las resoluciones de ambos comités a los equipos.

Como criterio sancionador por los Comités Disciplinarios FExB, toda sanción impuesta al jugador de refuerzo se efectuará por Tiempo.

A efectos de intervención del Comité de Apelación se depositará 20 €, que solo se devolverá si el fallo de apelación es favorable al demandante.

18. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO.

Con arreglo a lo dispuesto en la circular que por parte de la Secretaría General se emitirá para todos los clubes y equipos participantes en competiciones de la Federación Extremeña de Baloncesto antes del comienzo de las mismas. **ROGAMOS A TODOS LOS RESPONSABLES DE LOS EQUIPOS SU TRASLADO A LOS PARTICIPANTES. El incumplimiento de las especificaciones de dicha circular supondrá la pérdida de la cobertura del seguro deportivo** para las lesiones en las que se haya incumplido el protocolo de actuación descrito. Igualmente, **los responsables de los clubes deberán entregar declaración responsable** que certifique recepción, aceptación de condiciones y entendimiento del protocolo de funcionamiento del seguro. Para la presente Temporada el Tomador del Seguro será la Federación Extremeña de Baloncesto.

La cuota del seguro deportivo será a cargo de la FExB.

Todos los participantes de los equipos inscritos estarán asegurados como refleja la Ley Del Deporte en Extremadura Decreto 27/1998, de 17 de marzo, CAPÍTULO I artículo 9 apartado a. El seguro contratado estará dentro de las coberturas que exige el REAL DECRETO 849/1993 DE 4 DE JUNIO SEGURO OBLIGATORIO DEPORTIVO.

19. TROFEOS Y MEDALLAS.

En las Divisiones de Categoría ORO se entregarán trofeo y 17 medallas al primer clasificado y trofeo y 17 medallas al segundo clasificado.

En las Divisiones de Categoría PLATA se entregará trofeo al primer clasificado y trofeo al segundo clasificado.

20.PROYECTO PASE

La primera regla del programa Judex, que debe prevalecer por encima de todas la demás, hace referencia a la obligación de todos los responsables implicados en la competición de asumir el compromiso con el juego limpio y promover la deportividad y los valores educativos del deporte entre todos los participantes.

La FExB, a través de la iniciativa del **Proyecto Pase**, velará en todo momento para que todas las personas involucradas en el desarrollo de la competición cumplan con este compromiso, pudiendo durante la temporada llevar a cabo actuaciones que ayuden a la promoción y consolidación del mismo.

21. RETRASMISIÓN DE PARTIDOS

Todos los equipos, en sus partidos como Local, podrán transmitir los partidos en directo a través de la OTT FExB, recomendando que se realice desde una toma Central y orientando la cámara en cada ataque para obtener un plano "cercano" de los jugadores en medio campo.

Todos los encuentros, además de visualizarse en Directo a través de la APP AFICIÓN FExB, estarán alojados en la OTT FExB durante la Temporada, esto permitirá a todos una mejor localización de los encuentros así como una mayor difusión ante los seguidores/patrocinadores, etc

Para aquellos que se decidan retransmitir los encuentros se facilitan en los dos puntos siguientes como poder realizarse:

- Para la retransmisión de los encuentros se facilita el siguiente video donde se explica todos los pasos a seguir para realizar la transmisión del partido en Directo a través de la OTT FExB.
<https://youtu.be/sB5AmkrO7XQ>
- También estará disponible en la Página web de la FExB en el apartado de Bases de Competición del Manual para poder realizar emisiones desde la OTT FExB.

En los casos que el equipo local no retransmite el encuentro y el equipo visitante si lo quiere realizar, este deberá solicitar permiso al equipo local y entregar el Link para poderlo adherir en la OTT FExB de la plataforma INTRANET FExB (gestiondeportiva).

22. DISPOSICIÓN FINAL

Para todo lo no previsto en estas Normas Específicas, se tendrán en cuenta el Reglamento General y de Competiciones que se puede consultar en el siguiente enlace: [Reglamento General y de Competiciones](#)

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE BALONCESTO

ANEXO I

SOLICITUD DE TRANSFER – PRIMER REGISTRO FIBA – SPECIAL CASE

ALTA DE JUGADORES EXTRANJEROS EN JUDEX.

Deberán realizar este trámite todos los jugadores extranjeros que no lo hayan hecho con anterioridad, sin excepción. Se ha habilitado una página web para la tramitación de las solicitudes de Transfers Internacionales, Special Case y primeros registros de jugadores de nacionalidad distinta a la española.

El enlace de acceso a la página Web es el siguiente:

<https://intrafeb.feb.es/transfers/>

No se atenderá ninguna solicitud de transfer que no venga por este medio.

CONSULTAS MENORES DE EDAD: Hay dos posibles casos, jugadores de nacionalidad distinta a la española que NUNCA han jugado fuera de España o jugadores (de cualquier nacionalidad) que en algún momento de su trayectoria deportiva han jugado fuera de España.

SI NUNCA HAN JUGADO FUERA DE ESPAÑA: Vamos a distinguir dos casos diferentes según la edad:

- **Menores de 14 años** (en el momento de la tramitación del transfer):
Todos los jugadores de nacionalidad distinta a la española que NUNCA hayan tenido licencia federativa en ningún otro país antes de jugar en España. Requisitos:
 - Copia del Pasaporte o Documento de Identidad o Permiso de Residencia  Documento rellenado Self Declaration firmado por padres/tutores.

Estos jugadores serán autorizados en un plazo de 72 horas desde su solicitud

- **Entre 14 años y 17 años** (en el momento de la tramitación del transfer): Todos los jugadores de nacionalidad distinta a la española que NUNCA hayan tenido licencia federativa en ningún otro país antes de jugar en España. Requisitos:
 - Copia del Pasaporte o Documento de Identidad o Permiso de Residencia
 - Documento rellenado Self Declaration firmado por padres/tutores
 - Documento de National team Declaration firmado por club y tutores

SI HAN JUGADO FUERA DE ESPAÑA: Todos los jugadores menores de edad que hayan tenido licencia federativa en cualquier otro país fuera de España antes de venir a jugar a España. Requisitos:

- Pasaporte o Documento de Identidad o Permiso de Residencia (con foto) del jugador.
 - National Team Declaration completamente relleno y firmado por padres/tutores y club donde va a tener licencia el jugador en la presente temporada.
 - Escrito de los padres/tutores expresando su consentimiento al transfer.
 - Escrito de los padres/tutores o club explicando los motivos del traslado a España del jugador lo más detallado posible (esto es clave para que FIBA entienda si el jugador se ha desplazado por motivos relacionados con Baloncesto o por otros motivos personales/laborales, etc..)
 - Certificado de escolarización
 - Permiso de residencia y/o empadronamiento (si reside con sus padres/familiares debe enviar empadronamiento colectivo familiar)
 - Escrito del club explicando que clase de club es (profesional, amateur, etc..) y/o solicitud de licencia individual
 - Cualquier otro documento que ayude a clarificar la situación del jugador en España
 - Si FIBA considera que el jugador ha venido a España vinculado a Baloncesto conllevará un coste de 3000 CHF que serán abonados por transferencia a requerimiento de FIBA. Si por el contrario considera que el motivo de su estancia en España es otro no relacionado con Baloncesto no conllevará ningún coste.

Mientras dure la tramitación de la autorización del Transfer por parte de FIBA la Federación Autonómica NO debe permitir la alineación del jugador en competiciones autonómicas.

Toda la reglamentación FIBA al respecto está en:

<https://www.fiba.basketball/en/Module/85132837-66aa-4ff3-a0638cdfe44ea14d/b7bf4da0-8a9b-4a1d-906d-82040443b26a>

ANEXO II

ELIMINATORIAS POR EL TÍTULO

PENDIENTES DE ACTUALIZACIÓN EN FUNCIÓN DE LAS INSCRIPCIONES DE LOS EQUIPOS Y GRUPOS CONFORMADOS.